Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto	0102
Condenado	MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO
Delitos	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, DESPLAZAMIENTO FORZADO AGRAVADO, EXTORSION AGRAVADA
Radicado	0500160000002019-00375
Temas y Subtemas	Redención de pena
Decisión	Concede redención

Procede en la fecha el Despacho a resolver la petición presentada por el señor MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO, identificado con CC 71.724.210, donde solicita redención de pena.

HECHOS Y ACTUACIONES RELEVANTES

Mediante sentencia del dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), este Despacho Judicial condenó al señor MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO, entre otros, a la pena de CIENTO CUARENTA Y UN (141) MESES DE PRISION y la multa de TRECE MIL QUINIENTOS (13500) SMMLV, por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO (artículo 340 incisos 2 con fines de extorsión), en concurso heterogéneo con DESPLAZAMIENTO FORZADO AGRAVADO (artículos 180, 181 numeral 2) y EXTORSION AGRAVADA (artículo 244 y 245 numeral 3) con circunstancia de agravación punitiva articulo 58 numeral 10, y como pena accesoria la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un lapso igual a la pena de prisión. Se NEGO la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria al sentenciado. La sentencia fue apelada.

Por lo tanto, mediante auto del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, en el efecto suspensivo, se concede el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Lina María Gallo Balbín, Fiscal 2 Especializada y los Drs. Luis Alfredo Rengifo Serquera y José Alejandro Murillo Álzate,

apoderados de los señores Wilter Emerson Cano Caro y Yovinson, y a la fecha el proceso aún se encuentra en el Tribunal.

Ahora bien, mediante escrito allegado al despacho a través del correo electrónico, se recibe petición del señor MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO, solicitando redención de pena. Por lo que se procedió a oficiar al Centro Carcelario El Pedregal, con el fin de que se allegara la documentación relacionada con el interno, esto es, cartilla biográfica, certificados de cómputo, calificación de conducta y demás documentación necesaria, la cual fue allegada el pasado 27 de octubre.

CONSIDERACIONES

Para delimitar la competencia para decidir este asunto, se tomará lo dispuesto en auto del 19 de marzo de 2002 (radicado 17.283), con ponencia del Dr. EDGAR LOMBANA TRUJILLO, aprobado acta No 52 Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:

> *"El reconocimiento de redención de pena por trabajo, estudio o enseñanza, de suyo y en todos los casos influirá en los cómputos indispensables para que un interno acceda a los beneficios administrativos y finalmente pueda recuperar su libertad. Por ende, bajo estas premisas, el Juez de primera instancia es el competente para resolver las solicitudes de redención de pena de los procesados cuya casación se encuentre en trámite."*

De igual modo, hay que tener en cuenta el artículo 190 del CPP, frente a la competencia del presente asunto y el cual establece:

> ***"ARTÍCULO 190. DE LA LIBERTAD**. Durante el trámite del recurso extraordinario de casación lo referente a la libertad y demás asuntos que no estén vinculados con la impugnación, serán de la exclusiva competencia del juez de primera instancia."*

Por lo tanto, el despacho realizará la respectiva redención de pena al señor MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO.

Frente al tema, el artículo 94, 97, 98 y 82 del Código Carcelario (ley 65 de 1993) establece que:

> ***"ARTÍCULO 94. EDUCACIÓN.** La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el*

interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral.

ARTÍCULO 97. REDENCIÓN DE PENA POR ESTUDIO. *<Artículo modificado por el artículo 60 de la Ley 1709 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de la libertad. Se les abonará un día de reclusión por dos días de estudio.*

Se computará como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas, así sea en días diferentes. Para esos efectos, no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio.

Los procesados también podrán realizar actividades de redención, pero solo podrá computarse una vez quede en firme la condena, salvo que se trate de resolver sobre su libertad provisional por pena cumplida.

ARTÍCULO 98. REDENCIÓN DE LA PENA POR ENSEÑANZA*. El recluso que acredite haber actuado como instructor de otros, en cursos de alfabetización o de enseñanza primaria, secundaria, artesanal, técnica y de educación superior tendrá derecho a que cada cuatro horas de enseñanza se le computen como un día de estudio, siempre y cuando haya acreditado las calidades necesarias de instructor o de educador, conforme al reglamento. El instructor no podrá enseñar más de cuatro horas diarias, debidamente evaluadas, conforme al artículo 81. <Jurisprudencia.*

ARTÍCULO 82. REDENCIÓN DE LA PENA POR TRABAJO*. El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por trabajo a los condenados a pena privativa de libertad.*

A los detenidos y a los condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de trabajo. Para estos efectos no se podrán computar más de ocho horas diarias de trabajo.

El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad constatará en cualquier momento, el trabajo, la educación y la enseñanza que se estén llevando a cabo en los centros de reclusión de su jurisdicción y lo pondrá en conocimiento del director respectivo."

De la lectura anterior normatividad, puede concluirse que la actividad de trabajo y enseñanza puede ser realizada por el interno sindicado o condenado, y será el Juez competente el que determinará si dicha labor cumple con los requisitos exigidos para el efecto de conceder la reducción de pena.

Así las cosas, de la documentación allegada por el director del Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal, se certifica que el interno figura con cómputos de trabajo, estudio y enseñanza, los cuales se relacionan a continuación:

CUI 0500160000002019-00375
PROCESADO: MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO
DELITOS: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS

Certificado de conducta:

Establecimiento	Número Acta	Fecha Acta	Fecha Desde	Fecha Hasta	Grado Calificación
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-0260	04/03/2019	11/12/2018	10/03/2019	BUENA
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-1388	18/09/2019	11/06/2019	10/09/2019	BUENA
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-1388	18/09/2019	11/06/2019	10/09/2019	BUENA
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-000715	20/05/2020	11/09/2019	10/12/2019	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-000940	24/06/2020	11/12/2019	10/03/2020	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-000940	24/06/2020	11/03/2020	10/06/2020	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-002430	30/10/2020	11/06/2020	10/09/2020	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-002532	18/11/2020	11/09/2020	10/12/2020	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-000351	03/03/2021	11/12/2020	28/02/2021	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-001158	06/07/2021	01/03/2021	31/05/2021	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	5371-001038	18/06/2021	01/06/2021	29/07/2021	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-001848	04/11/2021	28/07/2021	27/10/2021	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-001848	04/11/2021	28/10/2021	27/01/2022	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-00799	23/05/2022	28/01/2022	27/04/2022	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-00799	23/05/2022	28/04/2022	27/07/2022	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-01311	05/08/2022	28/07/2022	27/10/2022	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-00249	15/02/2023	28/10/2022	31/10/2022	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-00043	12/01/2023	01/11/2022	31/01/2023	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-00043	12/01/2023	01/02/2023	30/04/2023	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-00043	12/01/2023	01/05/2023	31/07/2023	EJEMPLAR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	537-01622	13/09/2023	01/08/2023	26/10/2023	EJEMPLAR

Certificado de cómputos por TEE:

- Nro. 18327961 del 04/06/2019 a 26/07/2021:

	TRABAJO		ESTUDIO		ENSEÑANZA	
Año/Mes	Horas	Actividad	Horas	Actividad	Horas	Actividad
2019/06			108	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2019/07			132	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2019/08			120	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2019/09			126	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2019/10			132	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2019/11			114	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2019/12			126	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/01			114	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/02			120	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/03			126	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/04			120	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/05			114	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/06			114	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/07			132	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/08			114	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/09			132	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/10			126	FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO		
2020/11					92	MONITORES EDUCATIVOS
2020/12					100	MONITORES EDUCATIVOS
2021/01					96	MONITORES EDUCATIVOS
2021/02					96	MONITORES EDUCATIVOS
2021/03					104	MONITORES EDUCATIVOS
2021/04					96	MONITORES EDUCATIVOS
2021/05					96	MONITORES EDUCATIVOS
2021/06					96	MONITORES EDUCATIVOS

Para un total de **2070 horas por estudio y 776 por enseñanza.**

CUI 0500160000002019-00375
PROCESADO: MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO
DELITOS: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS

- Nro. 19021016 del 28/07/2021 a 30/09/2023:

	TRABAJO		ESTUDIO		ENSEÑANZA	
Año/Mes	Horas	Actividad	Horas	Actividad	Horas	Actividad
2021/07					16	MONITORES EDUCATIVOS
2021/08					96	MONITORES EDUCATIVOS
2021/09					104	MONITORES EDUCATIVOS
2021/10					100	MONITORES EDUCATIVOS
2021/11					96	MONITORES EDUCATIVOS
2021/12					100	MONITORES EDUCATIVOS
2022/01					96	MONITORES EDUCATIVOS
2022/02					96	MONITORES EDUCATIVOS
2022/03					104	MONITORES EDUCATIVOS
2022/04					96	MONITORES EDUCATIVOS
2022/05					100	MONITORES EDUCATIVOS
2022/06					96	MONITORES EDUCATIVOS
2022/07					96	MONITORES EDUCATIVOS
2022/08					104	MONITORES EDUCATIVOS
2022/09					96	MONITORES EDUCATIVOS
2022/10					96	MONITORES EDUCATIVOS
2022/11			120	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2022/12			126	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/01			126	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/02			120	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/03			132	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/04			108	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/05			126	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/06			120	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/07			114	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/08			126	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
2023/09			126	PROGRAMAS DE FORMACION ACADEMICA		
			1344	-	1492	

Para un total de **1344 horas por estudio y 1492 horas por enseñanza**.

Evaluación por TEE:

- Nro. 18327961 del 04/06/2019 a 26/07/2021:

Acta	Fecha Acta	Orden	Descripción de la Labor	Fecha Inicial	Fecha Final	Calificación
5371-010432019	24/07/2019	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/06/2019	30/06/2019	Sobresaliente
5371-012062019	22/08/2019	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/07/2019	31/07/2019	Sobresaliente
5371-014282019	28/09/2019	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/08/2019	31/08/2019	Sobresaliente
5371-015512019	16/10/2019	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/09/2019	30/09/2019	Sobresaliente
5371-016962019	19/11/2019	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/10/2019	31/10/2019	Sobresaliente
5371-0019152019	31/12/2019	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/11/2019	30/11/2019	Sobresaliente
5371-0000152020	17/01/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/12/2019	31/12/2019	Sobresaliente
5371-0001332020	14/02/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/01/2020	31/01/2020	Sobresaliente
5371-0002842020	11/03/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/02/2020	29/02/2020	Sobresaliente
5371-0004572020	16/04/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/03/2020	31/03/2020	Sobresaliente
5371-0006912020	15/05/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/04/2020	30/04/2020	Sobresaliente

CUI 0500160000002019-00375
PROCESADO: MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO
DELITOS: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS

Acta	Fecha Acta	Orden	Descripción de la Labor	Fecha Inicial	Fecha Final	Calificación
5371-[illegible]08502020	10/06/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/05/2020	31/05/2020	Sobresaliente
5371-0010232020	07/07/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/06/2020	30/06/2020	Sobresaliente
5371-0012162020	13/08/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/07/2020	31/07/2020	Sobresaliente
5371-0020982020	14/09/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/08/2020	31/08/2020	Sobresaliente
5371-0023012020	16/10/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/09/2020	30/09/2020	Sobresaliente
5371-0025352020	18/11/2020	4161166	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	01/10/2020	31/10/2020	Sobresaliente
5371-00257352020	22/12/2020	4355213	ENSEÑANZA	01/11/2020	30/11/2020	Sobresaliente
5371-000412021	13/01/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/12/2020	31/12/2020	Sobresaliente
5371-[illegible]02512021	16/02/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/01/2021	31/01/2021	Sobresaliente
5371-[illegible]03952021	10/03/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/02/2021	28/02/2021	Sobresaliente
5371-0005972021	12/04/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/03/2021	31/03/2021	Sobresaliente
5371-0008362021	19/05/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/04/2021	30/04/2021	Sobresaliente
5371-0010842021	25/06/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/05/2021	31/05/2021	Sobresaliente
5371-0011722021	09/07/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/06/2021	30/06/2021	Sobresaliente
5371-0016302021	30/09/2021	4355213	ENSEÑANZA	01/07/2021	26/07/2021	Sobresaliente

- Nro. 19021016 del 28/07/2021 a 30/09/2023:

Acta	Fecha Acta	Orden	Descripción de la Labor	Fecha Inicial	Fecha Final	Calificación
537-0020002021	02/12/2021	4447906	ENSEÑANZA	28/07/2021	31/08/2021	Sobresaliente
537-0020772021	14/12/2021	4447906	ENSEÑANZA	01/09/2021	30/09/2021	Sobresaliente
537-0030312021	21/12/2021	4447906	ENSEÑANZA	01/10/2021	31/10/2021	Sobresaliente
537-002272022	14/02/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/11/2021	30/11/2021	Sobresaliente
537-004182022	16/03/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/12/2021	31/12/2021	Sobresaliente
537-004562022	23/03/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/01/2022	31/01/2022	Sobresaliente
537-006502022	28/04/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/02/2022	28/02/2022	Sobresaliente
537-008132022	25/05/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/03/2022	31/03/2022	Sobresaliente
537-009062022	03/06/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/04/2022	30/04/2022	Sobresaliente
537-010462022	29/06/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/05/2022	31/05/2022	Sobresaliente
537-013082022	07/08/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/06/2022	30/06/2022	Sobresaliente
537-014672022	04/09/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/07/2022	31/07/2022	Sobresaliente
537-017452022	14/10/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/08/2022	31/08/2022	Sobresaliente
537-018682022	02/11/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/09/2022	30/09/2022	Sobresaliente
537-020042022	30/11/2022	4447906	ENSEÑANZA	01/10/2022	31/10/2022	Sobresaliente
537-021382022	23/12/2022	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/11/2022	30/11/2022	Sobresaliente
537-001942023	06/02/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/12/2022	31/12/2022	Sobresaliente
537-004252023	07/03/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/01/2023	31/01/2023	Sobresaliente
537-005512023	30/03/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/02/2023	28/02/2023	Sobresaliente
537-007852023	04/05/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/03/2023	31/03/2023	Sobresaliente
537-012012023	05/07/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/04/2023	30/04/2023	Sobresaliente
537-012842023	21/07/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/05/2023	31/05/2023	Sobresaliente
537-013022023	26/07/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/06/2023	30/06/2023	Sobresaliente
537-012542023	30/08/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/07/2023	31/07/2023	Sobresaliente
537-017942023	04/10/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/08/2023	31/08/2023	Sobresaliente
537-018902323	23/10/2023	4628026	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	01/09/2023	30/09/2023	Sobresaliente

En consecuencia, en esta ocasión se podrá redimir a favor del sentenciado para un total de 3414 horas por estudio y un total de 2268 horas por enseñanza, se reconocerán **568 días de redención.**

Sin necesidad de ninguna otra consideración, **EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO,** administrando justicia y por autoridad de la Ley:

R E S U E L V E

PRIMERO: REDIMIR en favor del sentenciado MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO, la cantidad de **568 días** por TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA realizado en reclusión.

SEGUNDO: Por el centro de servicios de estos despachos judiciales se ordena notificar la presente decisión al Centro Carcelario El Pedregal, donde se encuentra detenido el señor MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO.

TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos ordinarios de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
ANGELA MARIA POSADA HERNANDEZ
JUEZA

NTO

Firmado Por:
Angela Maria Posada Hernandez
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fddc5dd1451dc87555cf46679c6291e8eb04d10ee2c302f9dd75ecd102f1fd9**

Documento generado en 30/10/2023 11:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica